Gobierno del CHACO | Asesoría General de Gobierno

ICB

DICTAMEN N° 731

REF.: E23-2025-18352-AE- PROYECTO DE DECRETO S/ AUDIENCIAS PÚBLICAS PARA DETERMINAR EL NUEVO CUADRO TARIFARIO PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS EN LÍNEAS URBANAS E INTERURBANAS DEL ÁREA METROPOLITANA DEL GRAN RESISTENCIA

DE: ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO
PROVINCIA DEL CHACO
DRA. MARÍA ALEJANDRA FERREYRA

A: SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA
PROVINCIA DEL CHACO
DR. JULIO CÉSAR FERRO
SU DESPACHO

De mi consideración:

Acceden las presentes actuaciones a esta Asesoría General de Gobierno, en las que se requiere nuestra intervención, efectos de emitir opinión respecto el proyecto de decreto obrante en la e-Parte N°9, por el cual se propicia convocar a Audiencias Públicas para determinar el nuevo cuadro tarifario para el Transporte Público de Pasajeros en líneas Urbanas e Interurbanas del Área Metropolitana del Gran Resistencia, para el día 10 de diciembre de 2025 a las 09:00 horas, en el Salón Obligado sito en la planta baja de Casa de Gobierno de la ciudad de Resistencia; y para el día 12 de diciembre de 2025 a las 09:00 horas, en el Centro Cultural "Casa de la Historia y la Cultura del Bicentenario", sito en Avenida Alvear N° 4510 de la ciudad de Fontana

Las actuaciones se inician en e-parte N° 1, mediante nota de fecha 16/09/2025, suscripta por el Presidente de la Cámara de Empresas de Transporte Automotor del Chaco (CETACH), por la cual solicita en forma urgente al Subsecretario de Transporte de la Provincia, se inicie el proceso de análisis de los costos para el reconocimiento de las tarifas del SITAM.

En razón de ello, el Subsecretario de Trasporte y Logística eleva al Sr. Ministro de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos proyecto de decreto para tratar el nuevo cuadro tarifario para el Transporte Público de Pasajeros en líneas Urbanas e Interurbanas del Área Metropolitana del Gran Resistencia (e-partes N° 2 y 3).

Por otra parte, se observan las intervenciones de la del Área Legal - Secretaría General mediante Dictamen N°1162/25, de la Subsecretaría de Coordinación Presupuestaria y Financiamiento, todas del Ministerio de

Infraestructura, Obras y Servicios Públicos, sin objeciones que realizar, instando la continuidad del trámite (e-partes N° 6 y 7, respectivamente).

En e-parte 9 obra Proyecto de Decreto suscripto la máxima autoridad del Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos.

Asimismo, en e-parte 11, la mencionada autoridad requiere la intervención de la Asesoría General de Gobierno, otorgando el aval y conformidad a la medida propiciada.

En e-parte 12, este órgano asesor mediante providencia N°590/25, como medida de mejor proveer y previo a la emisión del dictamen pertinente, solicita la intervención de la Contaduría General y la Subsecretaria de Hacienda.

En este sentido, la Contaduría General de la Provincia-organismo constitucional encargado del control interno y el registro de la gestión económica, financiera y patrimonial del sector público provincial- y la Subsecretaría de Hacienda, se expidieron sin consideraciones técnicas (e-partes N° 13 y 14, respectivamente.).

Por otra parte, cabe mencionar que existen antecedentes de similar metodología donde esta Asesoría General se ha expedido en Dictamen N° 162/22 con Decreto N°382/22. Asimismo, se citan Dictámenes N°04/24 (Decreto N°32/24) y 563/24, concluyendo con el dictado del Decreto N° 1266/24.

En virtud del análisis realizado a la documental agregada en la presente actuación electrónica, y habiendo intervenido las áreas técnicas y de contralor pertinentes, corresponde señalar que el proyecto de decreto se enmarca en las facultades conferidas al Poder Ejecutivo en la Ley N° 1027-A "Sistema de Audiencias Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 01/08, por lo que en consecuencia, este órgano asesor no tiene objeciones técnico-jurídicas que formular al mismo, debiendo estarse a la prosecución del trámite, todo conforme a derecho.

Atentamente.

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO;

10 NOV. 2025

Dra. MARIA ALEJANDRA FERREYRA
Asesora General de Gobierno
PROVINCIA DEL CHACO